

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.580/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**Oficina Territorial de Trabajo
Oficina Pública**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en cumplimiento de lo establecido en el art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público que en esta Oficina y a las 09:56 horas del día 30 de julio de 2014, han sido depositados los Estatutos modificados de la asociación empresarial denominada "ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTOESCUELAS DE ÁVILA", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

- ámbito territorial: Provincia de Ávila (Art. 1.2 de los Estatutos)
- ámbito profesional: - Empresas que, legalmente, dediquen su actividad a la enseñanza teórico - práctica de la conducción de automóviles. - Cualquier actividad empresarial representativa de intereses económicos concernientes de modo exclusivo o principal a las escuelas particulares de conductores de vehículos de tracción mecánica, siendo los firmantes de la certificación del Acta de Modificación de Estatutos, de fecha 29-7-2014, así como de los nuevos Estatutos, aprobados por la Asamblea General celebrada el 25-04-2014, Dº José Antonio del Río Jiménez, en calidad de Secretario de la Asociación, con el Visto Bueno del presidente D. Marciano García Muñoz.

Ávila, a 14 de agosto de 2014

El Jefe de la Oficina Territorial, P.A., *Juan José Ballesteros Mozas (Secretariº Técnico)*